

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: de Auditoría Interna N° AGETIC-AAI/IA/0001/2020, correspondiente al “Relevamiento de información específica para efectuar la auditoría especial sobre las consultorías de línea y consultorías por producto, gestión 2018 y enero a septiembre de 2019”.

El relevamiento de información tiene como objetivo: Es determinar la auditabilidad de las Consultorías de Línea y Consultorías por Producto, gestión 2018 y enero a septiembre de 2019, conforme lo establece el numeral 217 “Relevamiento de información” de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012.

El objeto: Lo constituye los documentos de sustento e información que respaldan los gastos ejecutados por la AGETIC, en las Consultorías de Línea y Consultorías por Producto, gestión 2018 y enero a septiembre de 2019, como ser:

- Estado de Ejecución de Gastos
- Registro de Ejecución de Gastos C-31
- Informes de Pago de Bienes y Servicios
- Mayor de la partida presupuestaria 25210 y 25220
- Requerimiento de Inicio de procesos de bienes y servicios
- Nota de invitación
- Informes de recomendación de adjudicación
- Nota de adjudicación
- Documentación del consultor
- Informe de legal
- Contratos administrativos
- Informes de consultoría Individual de Línea y conformidad
- Productos entregados por los consultores
- Otros documentos que sustentan el gasto.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base en los resultados del relevamiento de información que se expone en el acápite 2 del presente informe, no obstante de que el objeto del relevamiento cumple las condiciones de auditabilidad; se concluye que no es pertinente realizar una auditoría especial, debido a que no se identificaron incumplimientos al ordenamiento jurídico administrativo, o las normas legales aplicables, o a las condiciones contractuales relacionadas con el proceso de contratación y pago de las Consultorías por Producto y Consultorías de Línea por el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019, por tanto no se identificaron indicios de responsabilidad por la función pública; sin embargo se detectaron deficiencias de control interno que serán reportados en un informe por separado.